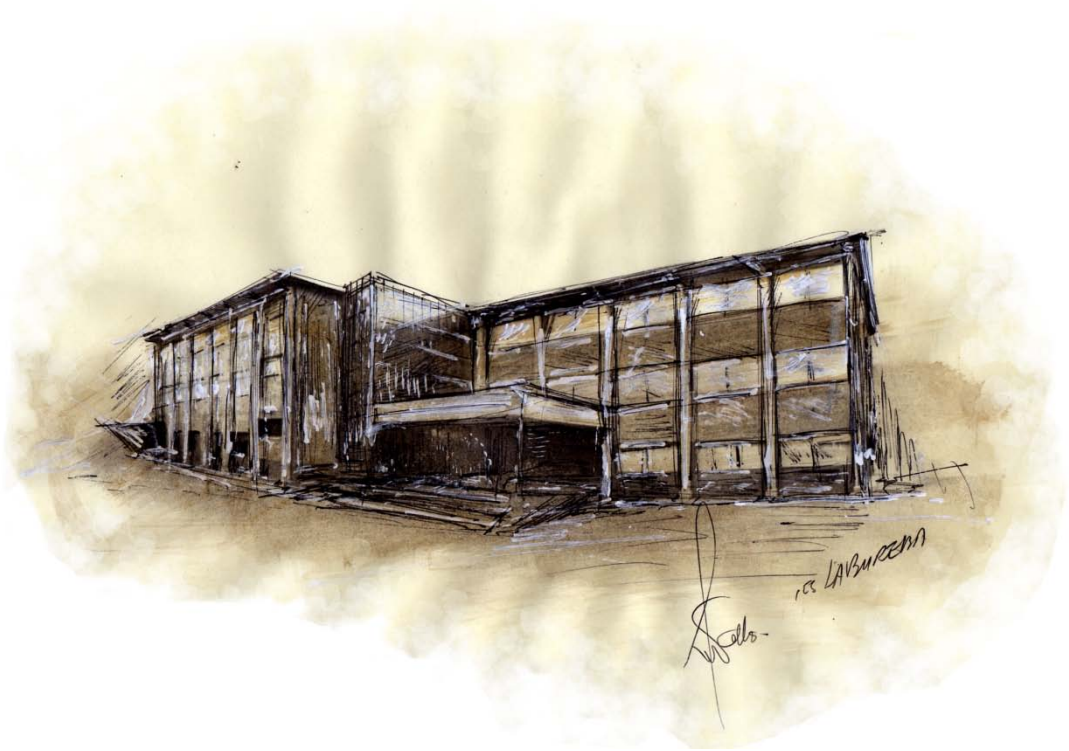


IES La Bureba (Briviesca)

PLAN DE CONVIVENCIA



CONTENIDO

1- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	3
Características del centro	3
Datos de matrícula 2012-2013.....	6
Situación actual de la convivencia	7
Relación con las familias y la comunidad.....	7
Necesidades de formación y recursos.	8
2- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER.	8
3- EXPERIENCIAS PREVIAS.....	12
MEDIDAS, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE ELABORACIÓN PROPIA DEL CENTRO EN MATERIA DEL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR QUE HEMOS UTILIZADO.....	12
ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	14
4- PLAN DE ACTUACIONES.....	15
1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA.	16
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO. .	24
MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	35
ANEXO I.....	37
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACOGIDA ANTE LA LLEGADA DE NUEVOS ALUMNOS Y ENTREGA DE LA CARPETA CON EL MATERIAL NECESARIO. (CONFER. PLAN DE MEJORA DE 2004/05).	37
ANEXO II.....	39
CAMPEONATOS DEPORTIVOS.....	39
ANEXO III.....	41
CONTROL EMOCIONAL. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN. TOLERANCIA COOPERACIÓN.....	41

1- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Nombre del Centro: Instituto de Enseñanza Secundaria “LA BUREBA”

Dirección: Avenida Mencía de Velasco, 27

Código de Centro: 0900733

Localidad: Briviesca

Código Postal: 09240

Teléfono: 957.591.025 **Fax:** 947.593.935

Dirección de correo electrónico: ies-la.bureba@jcyl.es

El I.E.S. “la Bureba” es un centro público y rural, ubicado en la ciudad de Briviesca, capital de la comarca burgalesa denominada La Bureba – nombre adoptado por el centro – y cabeza del partido judicial del mismo nombre. Es, por otra parte, el único centro de Educación Secundaria de toda la comarca.

La ciudad de Briviesca se encuentra al norte de la provincia, a medio camino entre Burgos capital y Miranda de Ebro.

Al contrario que la mayoría de los pueblos y ciudades castellanos surgidos fruto de la colonización durante el periodo de la repoblación desde el siglo IX al siglo XIII como Burgos, **Briviesca** ya es nombrada por Plinio el Viejo alrededor del año 77 d.C. citándola como capital de los autrigones con el nombre de **Virovesca**. Su economía se basa fundamentalmente en la agricultura del cereal y en la industria, destacando la de alimentación, metal y la textil.

Briviesca tiene una población de 7677 habitantes. Un análisis de la población a lo largo del tiempo muestra que, si bien durante unos años la población aumentó de forma destacable (de los 5937 habitantes en 1995 se llegó a los 7924 habitantes en 2008, esto es, hubo un aumento de casi 2000 habitantes en un periodo de 13 años) ahora la tendencia es a la baja, con 7677 en 2011.

Un dato reseñable a este respecto es que el 23% de la población censada en Briviesca es de origen extranjero, si bien, como ya hemos señalado antes, se está produciendo un descenso en la población, también en la extranjera, debido a la crisis económica que ha destruido empleos. Sobre el origen de los extranjeros, se detectan hasta 40 nacionalidades distintas, aunque los cuatro colectivos con mayor presencia son rumanos, portugueses, marroquíes y búlgaros. Es Briviesca, por esta razón, una de las localidades de la región con mayor porcentaje de inmigrantes, por un lado, y de nacionalidades, por otro.

El I.E.S. “La Bureba” comienza su andadura en octubre de 1980. En el curso 1994-95 incorpora las enseñanzas LOGSE comenzando con 3º de E.S.O. En el curso 1996-97 se implanta ya el primer ciclo de E.S.O. y, para albergar a dichos alumnos, se construye un nuevo edificio anexo. Al comenzar el curso 1998-99 se pone en marcha el ciclo de Grado Medio de Administración y Empresas. Por fin, la falta de espacio que sufre el centro se subsana con una nueva ampliación mediante un nuevo edificio anexo en el solar donde antes estuvo el gimnasio; de este modo, el instituto ha pasado a tener una extensión de 6000 m². En el curso 2012-2013, y debido a la falta de alumnado, inicia su extinción el citado Ciclo Formativo.

El número de alumnos/as matriculados en el instituto varía de unos cursos a otros:

- Curso 07-08: 459
- Curso 08-09 459
- Curso 09-10: 484
- Curso 10-11: 481
- Curso 11-12: 498
- Curso 12-13: 470

En cuanto a los centros de procedencia de los alumnos, la mayoría han estudiado en los dos centros de infantil y primaria de Briviesca (C.E.I.P. Juan Abascal y C.E.I.P. Mencía de Velasco). El resto provienen del C.E.I.P. San Salvador de Oña.

El alumnado procede de 14 localidades rurales diferentes, lo que es un indicador considerable de la dispersión geográfica y las deficiencias reales en lo que respecta a la igualdad de oportunidades educativas respecto a otros colectivos de jóvenes con edades similares y residentes en otras localidades con mayores ofertas educativas y

culturales. Se dispone de un servicio de transporte, con 7 rutas diferentes, que recoge a los alumnos de los núcleos rurales adscritos al centro.

Se admite a todos los alumnos que lo solicitan en el plazo previsto.

DATOS DE MATRÍCULA 2012-2013

El número de alumnos definitivo matriculados en el centro durante el presente curso 2012-2013 es de 470, repartidos de la siguiente manera:

Curso	Número de alumnos	Número de grupos
1º ESO	78	4 Grupos
2º ESO	125	5 grupos
3º ESO	90 De los que 12 son de Diversificación Curricular	4 grupos, más el grupo de Diversificación Curricular
4º ESO	75 De los que 13 son de Diversificación Curricular	3 grupos, más el grupo de Diversificación Curricular
TOTAL ALUMNOS ESO: 368		

Curso	Número de alumnos	Número de grupos
1º BACH	57	2 grupos, uno de Ciencias y Tecnología y otro de Humanidades y Ciencias Sociales
2º BACH	43	2 grupos, uno de Ciencias y Tecnología y otro de Humanidades y Ciencias Sociales
TOTAL ALUMNOS BACHILLERATO: 100		

Curso	Número de alumnos	Número de grupos
C.F. de Grado Medio de Administración y Gestión	2	Sólo queda el grupo de 2º, pues son unos estudios a extinguir en el centro
TOTAL ALUMNOS CICLO FORMATIVO: 2		
TOTAL ALUMNOS EN EL CENTRO: 470		

En el primer ciclo de la ESO contamos con una gran diversidad en el tipo de alumnado puesto que hay un grupo elevado de alumnos de compensatoria (17 alumnos) y también hay un grupo de 19 acnees. Estos alumnos son atendidos por los profesores de área y la profesora del programa de Compensatoria y de Pedagogía Terapéutica.

El claustro de profesores está compuesto por 56 miembros y en cuanto al personal laboral se distribuye de la siguiente forma: tres conserjes y tres empleadas de limpieza.

En cuanto al personal administrativo se cuenta con un miembro.

Una de las características tanto del personal docente, como del laboral y administrativo, es la gran implicación que muestran, mucho más allá de sus obligaciones profesionales, lo que conlleva a crear un ambiente muy familiar en la relación en esta Comunidad.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

La convivencia en el centro se desarrolla de una manera adecuada, si bien podemos encontrar los conflictos habituales en cualquier centro escolar. El mayor número de estos conflictos se debe a alumnos con comportamientos disruptivos dentro del aula.

Un aspecto relevante en cuanto a la convivencia es la presencia de un considerable número de alumnos de muy diversos orígenes y culturas. Como ya hemos señalado antes, Briviesca es una de las localidades de la provincia con mayor número de inmigrantes y de mayor número de procedencia de los mismos. Y esto, que de por sí no plantea un problema –la convivencia entre el alumnado autóctono y el inmigrante suele ser correcta- a veces genera algunos conflictos. Para atender a este alumnado, tanto el Departamento de Orientación, a través de actuaciones propias del departamento y de las tutorías, como otros miembros de la Comunidad Educativa, trabajan en su acogida y en el desarrollo de valores de interculturalidad en el instituto.

En general, se ha detectado una mejora considerable de la convivencia escolar durante el curso pasado.

RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación con las familias es bastante correcta y fluida. Aunque haya casos en que los padres no responden convenientemente a las demandas del profesorado, la

mayoría de ellos sí lo hacen. Un dato destacable es que en las reuniones de padres de principio de curso la afluencia es bastante alta, como también asisten a las reuniones con los tutores cuando estos se lo requieren o los propios padres lo solicitan.

El instituto, especialmente Jefatura de Estudios y los tutores, mantiene un contacto frecuente con aquellos padres cuyos hijos precisan un seguimiento más próximo debido a su comportamiento. Los medios informáticos de que dispone el instituto (envío de mensajes de texto al móvil a través del IES Fácil, por ejemplo) y los que la Junta de Castilla León pone a disposición de los padres (acceso a la consulta de notas y faltas de asistencia de los alumnos casi a tiempo real), facilita mucho esta tarea.

NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.

La necesidad de formación ante un tema a veces tan complicado como es la convivencia, hizo que un buen número de profesores se sumaran, durante el curso pasado, a un grupo de trabajo para analizar los problemas de convivencia en el centro y buscar soluciones conjuntas para atajar en lo posible dichos conflictos. El simple hecho de que este grupo de trabajo saliera adelante y que el número de profesores que se adhirieron a él fuera numeroso, es indicativo de lo concienciados que estamos ante el tema de la convivencia en el centro.

2- OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER.

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.

Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y las reuniones periódicas con las familias.

2. Buscar métodos de resolución de conflictos de forma mediada.
3. Desarrollar procesos de acuerdo reeducativo como medio para solucionar conductas perturbadoras de la convivencia en el centro.
4. La participación de las familias es necesaria para la aplicación de estas medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, tanto la mediación escolar, como los procesos de acuerdo reeducativo los utilizaremos como estrategias no sólo de reacción ante una conducta perturbadora, sino como medios para prevenir conflictos (Objetivo 1)

5. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
6. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
7. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
8. Inculcar a los alumnos que el desarrollo de sus derechos debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.
9. Promover que toda la comunidad educativa se implique en el proceso educativo, ya que la responsabilidad de la mejora de la convivencia escolar corresponde a toda la comunidad educativa.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los deberes establecidos en el *Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la participación de las familias en el proceso educativo*. En este decreto además se plasman las herramientas disciplinarias que los profesores pueden y deben utilizar cuando tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia.

Los deberes de los alumnos establecidos en este decreto son:

- ***Deber de estudiar***

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- **Deber de respetar a los demás.**

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal y social.
- Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

- **Deber de participar en las actividades del centro.**

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

- **Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.**

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas por el Reglamento de régimen interior.
- Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades, y, en general, la convivencia en el centro.
- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

- **Deber de ciudadanía.**

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

3- EXPERIENCIAS PREVIAS.

MEDIDAS, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE ELABORACIÓN PROPIA DEL CENTRO EN MATERIA DEL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y MEJORA DEL CLIMA ESCOLAR QUE HEMOS UTILIZADO.

-Medidas llevadas a cabo por el centro que consideramos eficaces para la mejora del clima escolar:

- La comunicación del centro con los padres / tutores legales debe ser rápida para que puedan tomar las medidas adecuadas; por ello el envío de las incidencias se lleva a cabo de manera inmediata.
- La utilización del IES fácil como sistema de registro de las incidencias nos parece un sistema eficiente de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- La organización en el centro de competiciones deportivas de cara a favorecer la integración de los alumnos y para evitar que se produzcan incidentes en los recreos. Contamos con dos profesores que organizan los campeonatos así como los propios alumnos que se implican en el seguimiento y organización de los partidos.
- El centro ha elaborado unos partes en los que se constata el estado del aula al inicio del curso y que son firmados por los tutores y los alumnos. Son revisados trimestralmente. En caso de observar algún deterioro se aplican las normas que figuran en el RRI. Se ha observado una mejora en el cuidado de las instalaciones del centro.
- Se ha elaborado una carpeta con materiales para la acogida de los nuevos alumnos. Se aplica una parte del protocolo de actuación para la acogida. Se ha constatado su eficacia y en particular la importancia del nombramiento del alumno tutor, pero debemos incidir en la aplicación de todos los aspectos del protocolo.
- Entre las actuaciones de prevención y mejora de la convivencia dirigidas a las familias, se enmarca el promover un programa que mejore la relación entre las familias y el centro. En el curso 2008-2009 se realizó una **Escuela de Padres** organizada por el Dpto de

Orientación. La respuesta de los padres fue satisfactoria. Se estudiará continuar con esta actividad siempre que sea posible.

UTILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS ELABORADOS, ADAPTADOS A LA NORMATIVA Y APROBADOS POR EL CENTRO:

OLIMPIADA DE LA DISCIPLINA:

- Durante el curso escolar 08/09 y en el tercer trimestre se llevo a cabo un programa llamado **la Olimpiada de la disciplina en 1º ESO**. Disponemos de los materiales elaborados por el centro y que ya se han aplicado con anterioridad con éxito. Se han elaborado materiales nuevos y desde las tutorías también trabaja regularmente el tema de la convivencia y disciplina.
- Los resultados de la Olimpiada de la disciplina fueron satisfactorios y se utilizará de nuevo este programa cuando la situación lo requiera.

LA MEDIACIÓN ESCOLAR:

Se trata de mediaciones que surgen como respuesta a los conflictos que han surgido entre alumnos y en algunos casos se ha realizado mediación profesor-alumno. El objetivo de estos procesos de mediación escolar es el de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta ante situaciones parecidas que se puedan producir. La mediación es un procedimiento habitual utilizado en nuestro centro para afrontar conflictos entre alumnos.

LOS ACUERDOS REEDUCATIVOS:

En el RRI se recoge que con la colaboración del departamento de Orientación y del Coordinador de Convivencia se valorará la posibilidad de iniciar un *proceso de acuerdo reeducativo* según se contempla en los artículos 45, 46 y 47 del *Decreto 51/2007 de la Consejería de Educación*.

En el Anexo II del RRI figura el desarrollo que la legislación hace (Decreto 51/2007 por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos) de los procesos de mediación y los acuerdos reeducativos.

Los acuerdos reeducativos son medidas destinadas a solucionar conflictos surgidos por la conducta perturbadora de un alumno mediante un acuerdo formal y escrito entre el centro, el alumno y los padres/ tutores legales. Durante el curso 08/09

se empezaron a utilizar acuerdos reeducativos con aquellos alumnos en los que se observó una reiteración de conductas que perturban la convivencia a pesar de las medidas correctoras adoptadas previamente.

Se elaboraron los materiales necesarios para la realización de los acuerdos reeducativos:

- Presentación del acuerdo.
- Rechazo del acuerdo.
- Seguimiento del acuerdo.
- Cartas para informar a todos los profesores de los grupos correspondientes a los alumnos que van a ser objeto del acuerdo del proceso que se va a seguir.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- La Comisión de convivencia se ha reunido trimestralmente y está constituida por 2 alumnos, 2 padres, 2 profesores, el Director y el Jefe de Estudios. El Coordinador de Convivencia del centro, asiste en calidad de oyente. También forma parte de ella la profesora designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres. Durante este curso escolar va a tener lugar una renovación parcial del Consejo Escolar.
- Se realizan reuniones trimestrales en las que se pone en conocimiento de la Comisión de Convivencia los datos que nuestro centro envía al programa de Gestión Escolar de la Convivencia de la Junta de Castilla y León y se hace un análisis de los mismos. Además Jefatura de Estudios presenta un informe sobre los casos de alumnos que más problemas conductuales presentan en el instituto. Se exponen las medidas correctoras que se están llevando a cabo en todos los casos, las entrevistas con los padres y la situación familiar de algunos de los alumnos con más problemas de conducta y se acuerdan nuevas actuaciones para que sean llevadas a cabo.

Finalmente se elabora un informe con todos los aspectos tratados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La administración educativa como queda reflejado en *Orden EDU / 1921/ 2007 de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León* ha previsto en sus artículos 16, 17 y 18 la formación del profesorado, de padres y madres,

de los alumnos y del personal no docente mediante el diseño de programas incluidos en el Plan Regional de Formación. El centro estaría interesado en la formación de un equipo de mediación escolar para que padres y profesores también puedan formar parte de dicho equipo.

Por otra parte, un alto porcentaje de profesores participaron durante el curso 2011-2012 en un grupo de trabajo sobre Convivencia Escolar. En él, los profesores reflexionaron sobre la convivencia en nuestro centro, analizaron los conflictos más frecuentes que se dan en el aula y en el centro y aportaron algunas soluciones. Este grupo de trabajo se volverá a plantear para este curso 2012-2013, si bien el hecho de que gran parte del profesorado ha cambiado podría conllevar que no se siguiera adelante con él.

4- PLAN DE ACTUACIONES.

Hemos querido organizar este plan de actuaciones en dos apartados.

1. El primero dirigido con un sentido general a la **prevención** y mejora de la convivencia en el instituto desde sus diferentes órganos y participantes. Se realizarán las siguientes intervenciones:
 - a) Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización.
 - b) Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y coordinación del centro.
 - c) Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.
 - d) Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado.
 - e) Intervenciones dirigidas a las familias.
 - f) Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus instituciones.

2. Un segundo apartado se articula alrededor de los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto. Estos procedimientos comprenden las siguientes fases:
 - Fase 1ª: Detección de la situación y comunicación al equipo directivo.
 - Fase 2ª: Actuaciones iniciales.

Fase 3ª: Actuaciones centrales.

Fase 4ª: Actuaciones posteriores.

1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORA.

a) Intervenciones sobre el centro como espacio físico y en su organización.

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<i>Evaluar de forma permanente las necesidades de convivencia e introducir en el centro las modificaciones oportunas que faciliten el control de la disciplina.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo directivo y la Comisión de Convivencia realizarán una evaluación y mejora sobre horarios, distribución de clases, alumnos, organización de guardias, control de pasillos, proceso de matrícula...
<i>Necesidad de unificar y clarificar todos los protocolos de actuación y las normas de control y vigilancia sobre el alumnado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos de actuación y las normas del centro.
<i>Favorecer el desarrollo del sentido de centro, la formación de una comunidad educativa dinámica, cohesionada y que trabaje de forma conjunta y coordinada por los objetivos que el centro se proponga año tras año.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo directivo preparará una carpeta de bienvenida al profesorado y proporcionará en soporte informático información sobre el funcionamiento del centro, protocolos, normas del centro... • Promover la realización de reuniones al inicio de curso en las que el Dpto de Orientación informará a los profesores de las características de los alumnos con necesidades educativas especiales que les orienten en sus tareas educativas. • Garantizar desde el equipo directivo y todos los órganos al inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puertas cerradas, documentos de horario, partes,

	<p>justificación de faltas, guardias, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del centro. • Implicación el equipo directivo, dando prioridad en los días iniciales, a los temas de convivencia. • Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del centro para el año lectivo. • Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de acuerdos sobre convivencia.
<p><i>Promover la utilización correcta de las instalaciones del centro y los materiales didácticos, además de promover los procesos de mejora del centro con la intervención del alumnado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover en los diferentes cursos actividades para la decoración de las clases. • Realizar exposiciones con los trabajos de los alumnos.
<p><i>Contribuir a la mejora de la conducta de los alumnos reincidentes con la creación de un “aula de aprendizaje”</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar un aula que temporalmente acoja a los alumnos con más partes para intentar que adquieran habilidades sociales y de control de sus impulsos
<p><i>Crear un buen clima de convivencia desde el inicio de curso.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el mes de septiembre como mes del “máximo celo, tolerancia cero con la disciplina.”
<p><i>Difundir la información y promover una actitud de colaboración con el centro entre el alumnado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generalizar el uso del tablón de aula. • Utilizar la página WEB para difundir información desde el centro tanto a los

	alumnos como a sus familias.
<i>Contribuir a que el patio y el resto de espacios comunes sean espacios de convivencia agradables y educativos.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar en el patio actividades deportivas de cara a favorecer la integración de los alumnos y para evitar que se produzcan incidentes en los recreos (Anexo II) • Evitar que los alumnos se comuniquen a gritos así como los golpes u otras acciones que puedan contribuir a aumentar el nivel de ruidos del centro.

b) Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y coordinación del centro

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<i>Incrementar las vías de comunicación y participación en los diferentes órganos del centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la WEB interna como un medio de participación y comunicación abierta. • Asegurar el derecho a solicitar y dar información a cualquier órgano por parte de cualquier profesor.
<i>Asegurar un entendimiento y compromiso en el desarrollo de la línea educativa del centro.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de acogida para el profesorado organizada desde el equipo directivo.
<i>Promover el Plan de convivencia que se diseñe para que su desarrollo contribuya a mejorar los niveles de comunicación, coordinación y colaboración entre el profesorado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
<i>Contribuir desde el plan de acción tutorial</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el PAT actividades de mejora de la convivencia: -Control emocional – Tolerancia. Cooperación – Habilidades de comunicación ... Anexo III

<p><i>a la mejora de la convivencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la atención que se presta a la tutoría personal. • Realizar programas (voluntarios) de elaboración de normas, de participación del alumnado en la gestión del aula... • Participar en las actividades que promueva la comisión de mejora de la convivencia y que vayan dirigidas a su alumnado. • Responsabilizar a los alumnos en las sesiones de tutoría de comienzo de curso del cuidado de su aula-grupo, partiendo de un informe sobre el estado de su aula al inicio del año escolar.
--	--

c) Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<p><i>Mejorar las capacidades de control sobre su clase de todo el profesorado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, recogidos y elaborados desde el Departamento de Orientación. • Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas, coordinadas desde el Departamento de Orientación.

d) Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado.

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<p><i>Buscar recursos para asegurar que todo el</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de unas jornadas de

<p><i>alumnado disponga de libros y material.</i></p>	<p>intercambio de libros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de préstamo de libros desde los departamentos y a partir de los compañeros de cursos superiores, para aquellos alumnos que presentan dificultades económicas que les impidan su adquisición. • Promover el uso de la biblioteca como lugar de consulta y préstamo de libros y utilización de los medios informáticos de los que allí se dispone.
<p><i>Promover programas de apoyo y refuerzo educativo y mejorar la eficacia del actual plan de compensatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar durante este curso escolar con el programa PROA, cuyo desarrollo se inició durante el curso 2006-2007.
<p><i>Mejorar el proceso de control del absentismo con medidas de control, organizativas y curriculares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generalizar el uso de la consulta por Internet de las faltas por parte de las familias y aplicación de los mecanismos de control de faltas detallados en el RRI. • Incrementar la colaboración con Servicios Sociales. • Aplicar el plan de prevención e intervención en los casos de absentismo que se elaboró en el curso 09-10.
<p><i>Programar actividades de prevención a incluir en el Plan de Acción Tutorial.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades de tutoría en grupo e individual.
<p><i>Promover la adquisición de valores de convivencia entre el alumnado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente...

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover durante la realización de los campeonatos deportivos la consecución de premios por la deportividad y la cooperación entre los alumnos, así como por la responsabilidad en el cuidado de los materiales.
<p><i>Atender las necesidades de los alumnos con dificultades de adaptación a la convivencia del centro.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Plan de atención para alumnos reincidentes y en el Plan de actuaciones con alumnos participantes en procesos de acoso
<p><i>Promover los valores de la interculturalidad en el instituto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a los alumnos que se vayan a matricular la <i>Guía de Estudios</i> (editada por la Junta de Castilla y León) en su lengua materna. • Realizar actividades para vivir y compartir los valores de todas las culturas. • Realizar la adscripción de un alumno tutor del inmigrante. Esta actuación está enmarcada dentro del protocolo del Plan de Acogida (Anexo I).
<p><i>Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • .Se ha procedido a designar en el seno del Consejo Escolar (BOCYL, 11 de septiembre de 2008) una persona cuya función será la de impulsar dichas medidas al frente de una comisión. Se trabajaran actividades generales y concretas para fomentar la igualdad de género. Durante el curso pasado La Asociación La Rueda realizó charlas sobre la igualdad de

	género dirigidas a todos los cursos de la ESO:
--	--

e) Intervenciones dirigidas a las familias.

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<p><i>Promover un programa de relación familia – centro que contribuya a una mejora de estas situaciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la relación tutoría – familia., mejorar la relación profesorado – familia y mejorar la relación equipo directivo – familia: dando prestigio a su tarea y facilitando las oportunidades de contacto. • Incrementar la presencia en la WEB del centro de temas dirigidos a la familia. • Potenciar el papel y participación de las familias en la organización, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos. • Fomentar la participación de las familias en la resolución de los problemas de convivencia que se generen en el centro, ya que uno de sus deberes es hacer respetar sus hijos las normas que rigen el centro escolar y las orientaciones educativas del profesorado. En los casos que sea necesario se requerirá su colaboración en los procesos de

	<p>mediación y acuerdos reeducativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la colaboración del instituto con las familias a través del AMPA (colaboración en la organización de actividades complementarias por ejemplo). • Propuesta de organización de una Escuela de Padres
--	---

f. Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus instituciones.

OBJETIVOS PRETENDIDOS.	ACTUACIONES A REALIZAR
<i>Mejorar las vías de colaboración con Servicios Sociales y el resto de instituciones.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la elaboración de un programa de colaboración con las diferentes instituciones.
<i>Ampliar los procesos de colaboración con los colegios de la zona.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las vías de intercambio de la información, entre equipos directivos y entre profesorado de las áreas (en las matrículas, en el intercambio de información sobre el alumnado, en la colaboración en actividades compartidas) • Promover las visitas al I.E.S. de los alumnos que cursan 6º de primaria de los colegios de la zona, para conocer sus instalaciones. • Iniciar un proceso de aproximación en las líneas de actuación entre todos los centros que compartimos alumnado.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CONFLICTO.

Plan de actuaciones

Este plan de actuación se atiene a los procedimientos específicos recogidos en la ORDEN EDU / 1921/2007 de 27 de noviembre, relativa al fomento de la convivencia en centros docentes de Castilla y León.

FASE 1ª :DETECCIÓN DE SITUACIÓN Y COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO.

<u>MEDIDAS INDIVIDUALES</u>	<u>MEDIDAS COLECTIVAS.</u>
<p>A. El profesorado detecta una situación de conflicto y aplica las actuaciones inmediatas que figuran en el Ar. 35 y 36 Decreto 51/2007.</p> <p>a) Amonestación pública o privada.</p> <p>b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.</p> <p>c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.</p> <p>d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.</p> <p>B. Dichas situaciones pueden ser detectadas también por el propio</p>	<p>A. En el PAT se incluyen actividades de valoración de la convivencia.</p> <p>B. El Departamento de Orientación recabará de los tutores los cursos que, por sus necesidades, precisarían una intervención más amplia para mejorar su convivencia.</p>

<p>alumnado, las familias, PAS y otros.</p> <p>C. Las incidencias son comunicadas al tutor y a Jefatura de Estudios y, en el caso de los profesores, mediante un parte en el que se deja constancia por escrito de la situación.</p> <p>D. Desde Jefatura de Estudios se hace un listado con los alumnos que acumulan partes</p> <p>E. Se pueden pasar cuestionarios para detectar situaciones en que el alumno se sienta acosado o para que otros compañeros, de manera anónima, denuncien la situación.</p> <p>F. Se puede poner un buzón en la puerta para que discretamente nos hagan llegar los alumnos tanto sus problemas en el centro como los problemas que detecten a otros alumnos</p>	
---	--

FASE 2ª: ACTUACIONES INICIALES.

Se realizan mediante la intervención del equipo directivo (puede colaborar el D.O., Coordinador de convivencia o tutor).

<u>MEDIDAS INDIVIDUALES</u>	<u>MEDIDAS COLECTIVAS.</u>
<p>A. Los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación inician una fase de <i>tutoría personalizada</i>, realizando las actividades diseñadas a propósito por el Departamento de Orientación. Estas actividades serán seleccionadas por el Departamento tras la concreción de los aspectos que rodean al comportamiento</p>	<p>A. En horario de tutoría se realizan las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el Departamento de Orientación.</p> <p>B. Se inicia con los alumnos seleccionados un programa de mejora de su conducta a cargo del Departamento de</p>

<p>del alumno.</p> <p>B. Entre las primeras actuaciones de esta fase está la realización de una reunión con presencia de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia, tutor y profesorado de curso (cuando así se acuerde) con los alumnos seleccionados para exigirles una modificación de su conducta.</p> <p>C. También, se realizarán reuniones periódicas centro - familia, en las que se les proporcionará orientaciones de actuación e información sobre la marcha del programa de mejora de la conducta.</p> <p>D. También se plantearán medidas como el dar apoyo escolar en caso de ser necesario</p> <p>E.. Según la gravedad de la conducta será necesaria la comunicación a la Dirección Provincial de Educación de dicha conducta (se realizará al Inspector del centro mediante un informe)</p> <p>F. Será opcional la comunicación a otras instancias de la situación de conflicto, que se según sus características y su gravedad se realizará a instancias sociales, sanitarias o judiciales.</p>	<p>Orientación.</p> <p>C. Los cursos seleccionados han de colaborar con los alumnos sancionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las actividades de mejora de la convivencia, en beneficio del grupo. • En facilitarles la disminución de ocasiones de sanción o partes. <p>D. Se tomarán a nivel de grupo, medidas que afecten a alguno de los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La organización y dinámica de la clase, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
---	--

De todo ello se elaborará un informe que recoja:

- la descripción de los hechos
- las actuaciones llevadas a cabo

- las primeras decisiones tomadas

Según las decisiones tomadas, se pasará a la siguiente fase:

FASE 3ª: ACTUACIONES CENTRALES.

Según las decisiones tomadas en la fase anterior, intervendrán:

- Equipo directivo
- Departamento de Orientación
- Coordinador de convivencia
- Tutor
- Profesores.

MEDIDAS INDIVIDUALES

A .Si se trata de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro que se describen en el Art. 37 del Decreto 51/ 2007 se aplicarán las medidas de corrección descritas en el artículo 38 de dicho Decreto.

B Si se trata conductas gravemente perjudicial para la convivencia del centro que se describen en el Art. 48 del Decreto 51/ 2007 se aplicarán las sanciones descritas en el artículo 49 de dicho Decreto previa tramitación de un expediente sancionador.

C .Se planteará la realización de programas de mediación escolar y acuerdos reeducativos en los casos que así se considere.

D. La comunicación de todas estas actuaciones se realizará mediante un informe en el caso de las conductas contrarias a las normas de convivencia (que se expondrá en el claustro de profesores y en la Comisión de convivencia) y en el caso de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia la apertura del expediente disciplinario que se comunicará al inspector del centro.

E. En el caso en el que se decida la apertura de un **expediente disciplinario**:

Los alumnos con un expediente abierto tendrían como *medidas cautelares* de inmediata aplicación (estas medidas se realizan par asegurar la eficacia de la resolución final del expediente y para garantizar mientras tanto el normal desarrollo de la actividad del centro):

- Cambio temporal de grupo

- Suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases.
- Suspensión de la asistencia a actividades extraescolares o complementarias.
- Suspensión de la asistencia al centro.

El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos.

Estas medidas serán notificadas al alumno y a sus padres y tutores legales.

Este proceso sancionador será llevado a cabo en los términos que se detallan en DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

F. Una vez que se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador se estudiará la posibilidad de iniciar procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, de forma que el procedimiento sancionador (y las medidas cautelares, en caso de que las haya) quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa de que el alumno/os implicados y los padres o tutores legales , en su caso, acepten dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. (Decreto 51/2007)

G. Se podrá poner en marcha un Programa de Mejora de la Convivencia basado en el plan de actuaciones que figura en el Plan de Convivencia del Centro.

FASE 4ª: ACTUACIONES POSTERIORES

Podrán intervenir:

- Equipo directivo
- Departamento de Orientación
- Coordinador de convivencia
- Tutor
- Profesores.

MEDIDAS INDIVIDUALES

A. Se podrán plantear **actuaciones de seguimiento** tales como:

- la posibilidad de nombrar un tutor personal que realice una sesión semanal de seguimiento con el alumno una vez que se haya llevado a cabo la resolución final de un expediente disciplinario.

B. Se podrán plantear **actuaciones preventivas** que serán propuestas por el Departamento de Orientación o el Coordinador de convivencia.

C. Se podrá solicitar la participación en otros programas de apoyo como el programa de asistencia jurídica previa comunicación al Inspector del centro.

D. En aquellos casos en los que una vez llevada a cabo la medida correctora, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado (previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad) a las instituciones públicas en el ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas (Art 34 del Decreto 51/2007).

De todas las actuaciones llevadas a cabo se elaborará un informe.

En los casos en que la situación de conflicto se relacione con comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos, se llevará a cabo un procedimiento más específico:

1. **Detección de la situación:** cualquier miembro de la comunidad educativa, ante cualquier indicio o evidencia de una situación de acoso a un alumno/a, deberá COMUNICARLO, DE MANERA INMEDIATA, bien al TUTOR, al DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, al COORDINADOR DE CONVIVENCIA o al EQUIPO DIRECTIVO. Quien reciba la comunicación, si no es directamente el Equipo Directivo, deberá ponerlo en conocimiento de éste a la mayor brevedad posible.
2. El EQUIPO DIRECTIVO, con la colaboración del Departamento de Orientación, Coordinador de Convivencia y tutor del alumno, llevará a cabo las **primeras actuaciones**, centradas en:

- a. Identificación de la situación. Se determinará si realmente se trata de un caso de maltrato o no, si los incidentes son o no reales (a veces es el miedo a los posibles daños que pueda recibir la víctima y no el daño en sí la causa de la angustia). Se determinará:
- El tipo de maltrato:
 - agresiones físicas, directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...)
 - agresiones verbales, directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores o mentiras...)
 - agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer
 - aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarla del grupo ignorando su presencia o no contando con él/ella para actividades del grupo
 - acoso racial, xenofobia u homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que no responden a la norma homogénea (minorías étnicas, alumnos diferentes...), usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas
 - acoso sexual: supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas
 - intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes al teléfono móvil...
 - agentes involucrados, tanto agresores como víctima y los apoyos con los que ambos pueden contar; es importante tener en cuenta a los observadores, testigos de los hechos, pues pueden ser cruciales para el desenlace de la situación
 - intensidad del daño, que no siempre va asociado a las conductas agresivas visibles, y el componente psicológico que se refiere a la percepción de la víctima
 - desde cuándo ocurren los incidentes, pues a más tiempo, más daño

Los alumnos serán entrevistados por Jefatura de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia y de toda la información que se obtenga se realizará un informe escrito.

b. **Primeras medidas en el centro educativo.** Una vez determinado el grado de intensidad, se pondrán en marcha medidas contundentes de emergencia para cada uno de los implicados:

- la víctima (medidas para proteger y educar)
- los agresores (medidas para reeducar o castigar)
- los observadores que lo apoyan o rechazan (medidas para intervenir con los alumnos que tienen conocimiento de la situación)

Lo prioritario es proteger a la víctima y vigilar los espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, recreos...) para lo que todo el centro debe colaborar, pues es responsabilidad conjunta de todo el personal del centro. Es fundamental evitar represalias.

3. **Comunicación a las familias y a la inspección.**

- a. Las familias han de estar informadas en todo momento de lo que está ocurriendo. Para ello, una vez identificada la situación y tomadas las medidas cautelares, si fuesen necesarias, se procederá a la comunicación a las familias tanto de la víctima como de los agresores. La finalidad, aparte de que deben ser informadas, es el trabajo conjunto centro-familias. La entrevista con las familias nos permitirá recabar información sobre el contexto social. Estas entrevistas se realizarán SIEMPRE DE MANERA INDIVIDUAL Y EVITANDO QUE LOS DISTINTOS IMPLICADOS SE JUNTEN EN EL CENTRO A LA MISMA HORA. Estas entrevistas podrán ser realizadas por el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia o el tutor. Se elaborará un informe de cada una de las entrevistas. Si es posible, puede ser oportuno orientar a las familias de los afectados.
- b. Puede resultar imprescindible también comunicar el caso a inspección.

4. **Reunión de la comisión de Convivencia para medidas urgentes.**

Siempre que se considere oportuno, y teniendo en cuenta las características del caso, se convocará una reunión de la comisión de Convivencia. Esta reunión tendrá carácter informativo y de aprobación de las medidas adoptadas. Será el coordinador de convivencia quien informe.

5. **Aplicación del Plan de intervención, seguimiento y evaluación.**

Se seguirá recabando información desde los padres, alumnos involucrados, compañeros y testigos con el fin de matizar la situación y proporcionar claves para la intervención a largo plazo. Esta intervención ha de centrarse en:

- a. Cese total de las agresiones

- b. Restablecimiento de un respeto a la víctima por parte del conjunto del alumnado (pues a menudo se convierte en el alumno más impopular)
- c. Discusión y debate sobre los valores de tolerancia, solidaridad y respeto
- d. Establecimiento de un clima de clase conducente a la convivencia, basado en la potenciación de interacciones positivas entre todos los miembros

En esta fase se realizarán intervenciones con todos los agentes del maltrato, así como propuestas en los grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima moral de apoyo y respeto entre ellos.

Para llevar a cabo esta intervención se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

Con quien sufre el acoso	Con la familia de quien sufre el acoso
<ul style="list-style-type: none"> - Escucharlo y creer lo que cuenta - Ponerse en su lugar - Conocer sus sentimientos hacia la situación que sufre - Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le va a ayudar - Mantener la confidencialidad - Ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón - Vigilar para que no se repitan estas situaciones - Nombrar a un profesor/a para garantizar su acompañamiento. También podría ser un compañero/a, pero siempre con el consentimiento de sus padres - Intervención específica, si es preciso, del departamento de Orientación, o derivación a 	<ul style="list-style-type: none"> - Tranquilizar - Apoyar: la familia debe sentir el apoyo del profesorado - Ponerse en su lugar - Mantener una comunicación fluida sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados - Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades - Transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva (profesorado, familias, alumnos/as, otros profesionales) - Convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación - Informar de la existencia de dispositivos de ayuda, pautas de intervención familiar o medidas

profesionales	para detener la situación dentro y fuera del centro
Con quienes practican el acoso	Con las familias de los que supuestamente acosan
<ul style="list-style-type: none"> - Hablar por separado con cada uno de los implicados - Mantener la confidencialidad - Fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado - Promover que se comprometa a solucionar la situación - Buscar la participación del alumno/a en la búsqueda de soluciones - No implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso - Realizar un seguimiento con cada alumno/a implicados durante varias semanas 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actitud de escucha - No culpabilizar ni juzgar - Solicitar su colaboración para frenar el acoso - Pedir confidencialidad entre las familias y con su hijo/a - No promover el castigo - Explicarles las medidas que va a tomar el centro con cada una de las partes - Pedirles que se pongan en el lugar de las familias de quien sufre el acoso - Informarles periódicamente de los resultados y las medidas que se adoptan
Con el grupo de iguales (quienes observan)	
<ul style="list-style-type: none"> - Hablar con cada una de las partes manteniendo la confidencialidad - Elegir ayudantes de grupo - Fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso escolar - Promover la responsabilidad del alumnado para comentar al profesorado las agresiones y la colaboración, tanto ante las situaciones de acoso como para la reparación del daño 	

Durante este proceso, se realizarán entrevistas individuales con los implicados:

- a. Una primera entrevista individual, que durará entre 5 y 10 minutos, con cada uno de los implicados, empezando por el que lidera el grupo y acabando con la víctima
- b. Entrevistas de seguimiento a la semana o, como mucho, a las dos semanas
- c. Encuentro final de los afectados: mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia. Todo lo acordado se pondrá por escrito y se fijarán fechas de revisión.

La aplicación del Plan será función del coordinador de convivencia.

6. Comunicación al conjunto de profesores.

Si el plan que se quiere llevar a cabo precisa la colaboración de más profesores, aparte del tutor, orientador, coordinador de convivencia o equipo directivo, se les comunicará la situación. Se trata de sensibilizar al profesorado que va a tener contacto con los agresores y las víctimas de modo que se eviten situaciones como las de avergonzar al agresor públicamente y a destiempo. Se deberán trazar acuerdos en la forma de abordar el tema entre el conjunto de los profesores. Es imprescindible proteger al débil y mantenerse alerta ante pequeños signos de intimidación como risas cuando habla la víctima, miradas amenazantes, collejas, daños en el material, empujones y agresiones físicas leves... que demostrarían que el acoso aún no ha cesado.

Esto será función del tutor con la ayuda del coordinador de convivencia.

7. Evaluación de la situación

Una vez realizadas las acciones correspondientes dentro del Plan, habrá que valorar si han surtido efecto y si ha cesado la intimidación.

- Si se observa que así ha sido, no se cerrará el caso, pues puede haber rebrotes de los incidentes.
- De persistir los incidentes intimidatorios, se tratará de un caso complejo en el que la participación de padres, compañeros... producen un incremento del daño en el alumno instigado, por lo que se requerirá de una derivación a otras instancias.

8. Comunicación de nuevo con las familias

Cuando ya se ha puesto en marcha el Plan de intervención y han pasado unos días desde el primer conocimiento de los hechos, se volverá a informar a las familias con el fin de conseguir su consentimiento y complicidad.

Como ya habrán transcurrido unos días, los incidentes habrán evolucionado hacia un rápido cese o hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Todo esto se tendrá que valorar y, en el caso de que no cesen, habrá que iniciar los primeros contactos con profesionales o entidades que pueden colaborar, como son los Servicios Sociales del Ayuntamiento, o asociaciones de apoyo...

9. Derivación

Es aconsejable comunicar a Inspección un caso de maltrato pues, aunque el centro sienta que ha actuado con prontitud, sensibilidad y adecuadamente, hay algunos casos que son muy complejos y no siempre tienen una finalización satisfactoria. Al ponerlo en conocimiento de la administración, se supone que se requiere la participación de otras instancias para solucionar el problema e incluso alguna demanda de tipo legal.

Si el agresor no cambia su actitud, se podrá solicitar, por parte del centro y tras los trámites oportunos, el cambio de centro de este alumno.

De considerarse precisa una intervención más individualizada con el alumno agresor o con la víctima, se podrá contactar con el centro de salud o psicólogo que ayude a corregir estos comportamientos, así como pedir la colaboración de servicios sociales.

Por esta razón, es importante que el centro tenga un seguimiento por escrito del caso, para su posible presentación ante otras instancias si fuera requerido.

Si bien lo habitual es que el propio centro detecte la situación, cabe tener en cuenta que a veces la comunicación de una denuncia puede proceder de la Administración (Inspección) o de Fiscalía de Menores, en cuyo caso se dará al centro instrucciones precisas.

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan será publicado en la página web del Instituto www.ieslabureba.com.

Será puesto en conocimiento del Claustro así como del Consejo escolar y se incluirá en la Programación General Anual.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y las actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

En las reuniones de CCP, claustros y reuniones de tutores se realizarán observaciones en torno a la marcha del plan y sobre posibles cambios.

Durante el curso escolar se pasará un cuestionario a profesores, alumnos y familias para valorar la eficacia del mismo, así como posibles propuestas de mejora.

La evaluación del Plan se realizará al final de cada curso y en el curso siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe que incluye las valoraciones que, sobre la situación de convivencia en el centro, haya hecho el consejo escolar y que sirve para realizar la evolución del Plan de Convivencia Escolar (Orden EDU 1921/ 2007, de 27 de noviembre).

ANEXO I

APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ACOGIDA ANTE LA LLEGADA DE NUEVOS ALUMNOS Y ENTREGA DE LA CARPETA CON EL MATERIAL NECESARIO. (CONFER. PLAN DE MEJORA DE 2004/05).

Persona/s responsable/s: Administrativo, Jefatura de estudios y Departamento de Orientación en un primer momento; y tutor, profesores y compañeros posteriormente.

Recursos necesarios: Protocolo a seguir, carpetas, planos de centro y de la comarca, Guías de Estudios (árabe/rumano) editadas por la Junta de Castilla y León, pruebas de nivel de matemáticas y lengua, mapamundi.

Metodología y pasos: Descrita en el Protocolo.

Espacios físicos y Temporalización. Los despachos correspondientes, el centro en general y el aula en particular. Durante todo el curso.

PROTOCOLO A SEGUIR EN LA ACOGIDA:

0-Guía para Matrícula en oficina.

1-Entrevista de Jefatura de Estudios con padres o representantes del alumno:

Explicación de "papeleo".

Funcionamiento y servicios del centro.

Normas y horarios generales.

2-Entrevista inicial con el alumno: (Departamento de Orientación)

Bienvenida.

Enseñar las instalaciones del centro.

Explicar y entregar carpeta, con los siguientes contenidos:

- Portada de bienvenida y nombre del alumno.
- Plano de situación.
- Mapas para localizar Briviesca, Burgos y España.
- Horarios del alumno.
- Nombre del tutor y/o adulto de referencia.
- Guía con expresiones del castellano traducidas en el idioma de origen o francés o inglés.
- Guía del Estudiante en su idioma.

3-Evaluación inicial, si procede: (Dep. Orientación en coordinación con Departamentos Didácticos).

4-Reunión Jefatura de Estudios-Dep. Orientación:

Decisión sobre adscripción al grupo, necesidad o no de apoyos y/o adaptaciones curriculares significativas.

Criterios: Edad/ Nivel de Competencia Curricular/ Posibilidad de apoyo/ Equilibrio alumnado extranjero

5-Reunión Jefatura de Estudios / Dpto. Orientación con tutor:

Explicación del proceso seguido y justificación de la propuesta.

Pautas para trabajar los primeros días y para la acogida.

6-Acogida en el aula:

Presentación del alumno y de sus compañeros.

Repaso de las normas de convivencia.

Adscripción de un alumno tutor que le guíe los primeros días.

7-Seguimiento:

En reuniones semanales con tutores.

De la adaptación curricular en las evaluaciones.

ANEXO II

CAMPEONATOS DEPORTIVOS.

De cara a favorecer la integración de los alumnos y para evitar que se produzcan incidentes en los recreos, se desarrollarán los siguientes campeonatos deportivos en que los alumnos no sólo practicarán deporte, sino que se implicarán de forma activa en el seguimiento y organización de los torneos así como en el arbitraje de los mismos. Tendrán premios por la deportividad y la cooperación entre ellos así como por la responsabilidad en el cuidado de los materiales.

Campeonatos de Fútbol (Liga y Copa)

Campeonato de ping-pong.

En todos ellos se elaborarán reglamentos y calendarios.

Persona/s responsable/s: serán profesores que durante el curso escolar se responsabilizarán de la organización de los campeonatos. Además estarían implicados, Jefatura de Estudios y los profesores de guardia de recreo.

Recursos necesarios:

- Dos balones reglamentarios de fútbol-sala
- 5 petos
- 1 silbato
- 5 raquetas de ping-pong
- 4 pelotas de ping-pong
- 1 tablón de anuncios

Espacios:

- Pista de fútbol-sala anexa al polideportivo municipal
- Mesas de ping-pong de la terraza cubierta de la cafetería

Metodología y pasos:

- 1) Comunicación al alumnado y apertura del período de inscripción, fijando los requisitos:
 - a. Posibilidad de equipos mixtos

- b. Máximo 7 personas por equipo
 - c. Nombramiento de un capitán o representante
 - d. ¿DOS? Equipos por clase
 - e. PING-PONG: participación individual
- 2) Celebración del sorteo y elaboración del calendario.
- 3) Reunión con los capitanes y asignación de funciones:
- a. Enlace con los profesores responsables
 - b. Participación en el consejo de disciplina (para resolver conflictos)
 - c. Plantear modificaciones a los reglamentos y normas trimestralmente
- 4) Reparto de la normativa del torneo:
- a. Equipo (**o jugador individual en ping-pong**) no presentado a partido
 - b. Suspensión por el clima
 - c. Complimentación y entrega de actas
 - d. Arbitraje
 - e. Sanciones disciplinarias
 - f. Regulación de las altas y las bajas en los equipos
- 5) Inauguración

Temporalización

- Las actividades deportivas se realizan todos los días lectivos:
 - o Fútbol: 1 partido diario de 20 minutos (más cinco de calentamiento y organización de petos, sorteo de campos, verificación de participantes,...)
 - o Ping-pong: 2 partidos diarios en cada una de las dos mesas disponibles.
- Tipología del campeonato:
 - o 1ª fase de liguilla
 - o 2ª fase de play-off
 - o PING-PONG: eliminatorias directas.
- Publicaciones:
 - o Viernes: el calendario de la semana siguiente
 - o Lunes: clasificación actualizada. Sanciones. Incidencias.

ANEXO III.

CONTROL EMOCIONAL. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN. TOLERANCIA COOPERACIÓN.

Dentro del Plan de Acción Tutorial se proponen actividades complementarias si se detectan dificultades en relación con problemas de convivencia.

Las actividades que se proponen son las siguientes:

- Control emocional
- Habilidades de Comunicación
- Habilidades Sociales
- Tolerancia y Cooperación

PERSONAS RESPONSABLES

El tutor será el encargado de llevar a acabo estas actividades dentro del Plan de Acción Tutorial, para ello tendrá a disposición la colaboración del Departamento de Orientación (Orientador y Profesora de Servicios a la comunidad).

METODOLOGÍA Y PASOS

Para llevar a cabo estas sesiones en necesario contar con la Guía del Tutor y el Cuaderno del Alumno que se encuentra en el Departamento de Orientación.

Este material es remitido por la Consejería de Educación y está elaborado en colaboración con el MEC.

CONTROL EMOCIONAL

OBJETIVOS:

- Objetivo general
 - Comprender las reacciones emocionales y enseñar técnicas para su manejo.
- Objetivos específicos
 - Examinar en qué consisten las emociones.
 - Definir la ansiedad y examinar las situaciones, reacciones corporales, pensamientos y conductas que se relacionan con ella.
 - Examinar y entrenar formas concretas de manejar las emociones de ansiedad e ira.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se llevarán a acabo dentro del aula en dos sesiones de tutoría.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS:

- Objetivo general
 - Enseñar a los/as alumnos/as cómo comunicarse con eficacia.
- Objetivos específicos
 - Definir “comunicación”.
 - Conocer los distintos tipos de comunicación.
 - Examinar la importancia de que coincidan el contenido verbal y no verbal para que la comunicación sea eficaz.
 - Definir “malentendido” y examinar cómo se pueden evitar.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se llevarán a acabo dentro del aula en una sesión de tutoría.

TOLERANCIA COOPERACIÓN

OBJETIVOS:

- Objetivo general
 - Fomentar el respeto a los derechos de los demás, el valor de la cooperación y de la conducta adecuada como forma de responder cuando alguien viola nuestros derechos.
- Objetivos específicos
 - Reconocer que todas las personas a la hora de relacionarse con otros tienen unos derechos que se deben respetar.
 - Definir tolerancia.
 - Examinar el tipo de conductas que se pueden dar ante las conductas intolerantes de los demás.
 - Practicar respuestas adecuadas para defender nuestros derechos.
 - Mostrar el valor de la cooperación.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se llevarán a cabo dentro del aula en una sesión de tutoría.

HABILIDADES SOCIALES

OBJETIVOS:

- Objetivo general
 - Fomentar en los/as alumnos/as la capacidad de relacionarse con otras personas.
- Objetivos específicos
 - Examinar qué es la timidez, por qué se produce y qué se puede hacer para evitarla.
 - Practicar cómo iniciar, mantener y finalizar conversaciones.
 - Examinar por qué muchas personas se sienten incómodas cuando tienen que hablar con personas que les atraen.
 - Entrenar el procedimiento para pedir una cita a otra persona.

ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades se llevarán a cabo dentro del aula en una sesión de tutoría.

ACTIVIDADES DE ESTUDIO DE CASOS (de disciplina).

OBJETIVOS:

- Analizar una situación y sus consecuencias, valorar diferentes comportamientos y enfoques de resolución.
- Hacer tomar conciencia al alumnado de modelos eficaces para afrontar la disciplina.

PROCESO DE TRABAJO PARA TODOS LOS CASOS:

- A. Elegir y presentar el caso, motivar la participación;
- B. comentarlo, preguntando por experiencias similares;
- C. buscar soluciones, analizar pros y contras, dificultades y posibles apoyos para cada solución propuesta;
- D. valorar el trabajo del grupo (reservar unos minutos para esta tarea, aunque no se llegue a un acuerdo de solución)
- E. Aquí como en otras dinámicas de grupo no importa tanto la solución ofrecida, como la interacción provocada y el refuerzo del dialogo y la solidaridad grupal.